

Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Contrato para la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ, en su carácter de Representante Legal, y por la otra, la empresa denominada MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V., en lo subsiguiente "EL PROVEEDOR", representada por el C. ALFREDO GREGORIO RODRÍGUEZ CARRIZALES, en su carácter de Representante Legal; a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES"; al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara por conducto de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de "EL INSTITUTO", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del

Página 1 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Contrato No.

12BI0268

Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.5.- El Lic. Rene de Jesús Medellín Blanco, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas, interviene como Administrador del presente instrumento jurídico, así como Área Requirente del procedimiento del que deriva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, último párrafo, 34, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Dr. Alejandro Morales Rojas, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, así como el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, intervinieron como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, de conformidad con los numerales 22, penúltimo párrafo, 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Equipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas.
- I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal números 09 90 01 670000/DDP/ 200/1372 y 246/00237, de fechas 17 de septiembre y 26 de octubre de 2012, respectivamente, mismos que se agregan al presente Contrato en el Anexo 1 (Uno).
- I.9.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número LA-019GYR040-T83-2012, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36 y 36 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 39, 40, 42, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Página 2 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos". \ \`\



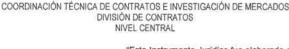
Contrato No. 12BI0268

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- I.10.- Con fecha 1º de noviembre de 2012, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el Anexo 2 (Dos) en el presente Contrato.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria a la Licitación Pública y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva.
- I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara por conducto de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 22, de fecha 7 de noviembre de 1991, pasada ante la fe del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Titular de la Notaria Pública número 51 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 319, Volumen 369, de fecha 13 de febrero de 1992.
- **II.2.-** Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Alfredo Gregorio Rodríguez Carrizales, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 17,648, de fecha 11 de mayo de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Garza Rodríguez, Titular de la Notaria Pública número 78 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el número 37936\*9, de fecha 30 de abril de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, ensamblar, fabricar, comercializar todo tipo de equipo, material o herramienta que se utilice en servicios médicos, de terapia, rehabilitación, primeros auxilios y en general todo lo relacionado con la atención de pacientes, de profesionistas en el ramo de la salud.

\_\_\_\_

Página 3 de 18







Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional I A-

Internacional LA-019GYR040-T83-2012

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número MRE-911107-E42.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente Contrato.
- II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.9.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Número 1205, Colonia Mitras Centro, en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64020, Teléfono: 01-800-9999797 Ext. 212, Fax Ext. 214, Correo Electrónico alfredo.groca@gmail.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el quipo Médico Asociado a Obra 2012, (Imagenología-Laboratorio-Quirófano, Rehabilitación, Electrónica Medica-Mecánica, Fluidos-Óptica y Oftalmología) para Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los Anexos 2 (Dos) y 3 (Tres), los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

10

Página 4 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los terminos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$249,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (Dos), del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en la Clausula inmediata anterior. Se realizarán pagos parciales por equipo completo entregado, es decir, entrega a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" (entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación).

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

"EL PROVEEDOR" deberá integrar un paquete de documentos conteniendo:

- Original y cinco copias de la factura.
- Remisiones originales y cinco copias debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO".
- Original y cinco copias del Acta administrativa circunstanciada de entrega recepción, instalación y capacitación de los bienes (según aplique el caso).
- a) Con este paquete de documentos integrados, deberá entregar en el Área de Planeación y Control, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, la primera copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada, a fin de que se registre la recepción del bien en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO".
- b) Una segunda copia de las Remisiones de Pedido, copia de la factura, así como copia del Acta Circunstanciada al Área de Seguimiento a Contratos y Penas Convencionales, de la División de Planeación, Apoyo y Seguimiento, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal.
- c) Tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, así como las respectivas copias de las Actas Administrativas Circunstanciadas, en el Área de Control de Bienes de Ja División de Contabilidad, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina

Página 5 de 18

9

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 13:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de inventario a los bienes, (en su caso).

d) Original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega - Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en donde se expedirá el comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR" que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

\_\_\_\_

Pagina 6 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y cóndiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

#### CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes, instalación, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al fallo, en el Hospital General de Zona (HGZ) 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III, conforme a lo señalado en la Guía de Distribución, integrada al presente Contrato como Anexo 3 (Tres).

Las Actas de Entrega - Recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisdación de "EL INSTITUTO", el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, a los contratos que resulten dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, del Reglamento de la Ley en cita.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, mediante acta de entrega-recepción, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega e instalación, señalados en la Guía de Distribución, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito del Administrador del Contrato, a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

\_\_\_

Página 7 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

La solicitud del cambio de domicilio deberá realizarse por conducto del administrador del contrato, presentando una copia a "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción de la Cédula de Descripción, contenida en el Anexo 3 (Tres), del presente Contrato, así como con las condiciones requeridas en el presente instrumento jurídico considerando cantidad y empague.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en la Guía de Distribución, "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mostrado en el Anexo 4 (Cuatro), la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, en original y sus cinco copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante Acta Circunstanciada donde conste la Instalación y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad can los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de ntratación que se señala. así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 8 de 18



Contrato No. 12BI0268

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", estipulando en la misma, la fecha de término.

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- · Denominación distintiva del producto.
- · Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Levenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- · Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C (centígrados), así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
- La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

A. Denominación genérica.

\_\_\_\_

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 9 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-

019GYR040-T83-2012

- B. Denominación distintiva.
- C. Número de serie

"EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir con las obligaciones adquiridas (según aplique el caso), conforme a los siguientes rubros:

- A. INSTALACIÓN
- B. CAPACITACIÓN
- C. ASISTENCIA TÉCNICA
- D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- E. REFACCIONES
- F. CONSUMIBLES
- G. ACCESORIOS
- H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los cuales se detallan ampliamente en el Anexo 3 (Tres) del presente instrumento jurídico.

CALIDAD.- Durante la vigencia del Contrato, "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a "EL PROVEEDOR", a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que no existan personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), "EL INSTITUTO" a través del área responsable, evaluará las especificaciones del bien conjuntamente con la metodología a emplear.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" por conducto de los responsables Administrativos de la Unidad Médica receptora, así como por Administrador del presente Contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, remplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por

7

Pagina 10 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se senalar, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

En caso de reparación o canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada, los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes, que se requieran canjear por presentar problemas de calidad, que en opinión del Área Médica, se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud (SSA). Como excepción sólo se aceptarán los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área Solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente Contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente Contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud (SSA).

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Página 11 de 18

iones shala, visto



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del bien objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO". las garantías que se enumeran a continuación:

- a) GARANTÍA DE LOS BIENES .- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 4 (Cuatro)

> COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Pagina 12 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condid y a los documentos correspondientes al procedimiento de contrataçión que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

"Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato", en la División de Contratos, sita en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar copia de las Actas de entrega-recepción a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", donde se especifique que cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante la vigencia del presente Contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

 Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en el plazo previsto en el presente Contrato y conforme a la Guía de Distribución, Anexo 3

7

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MÉRCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 13 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

(Tres) del presente instrumento jurídico. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días, como entrega con atraso;

 Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente Contrato.

-

Página 14 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



Contrato No. 12BI0268

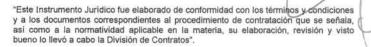
Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en el presente contrato.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme al presente Contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

Página 15 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0268

Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

11. En caso de que la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del contrato

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa, "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el Contrato "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes suministrados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de adquirir los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá de conformidad cón "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere

Página 16 de 18



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos/y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"



Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-

019GYR040-T83-2012

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO**" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente Contrato, dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente Contrato:

Anexo 1 (Uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal"

Anexo 2 (Dos) "Acta de Fallo y Propuesta Económica"

Anexo 3 (Tres) "Descripción, Unidad y Cantidad, Cédula de Descripción de Artículo, Propuesta Técnica, Junta de Aclaraciones y Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 4 (Cuatro) "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Rechazo de Bienes, Acta Administrativa Circunstanciada por Rechazo de Bienes y Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública y sus bases; así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 17 de 18

4

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. 12BI0268 Licitación Pública Internacional I A-

Internacional LA-019GYR040-T83-2012

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 16 de noviembre de 2012, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.

Ing. Oscar Arellano Pérez Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

C. Alfredo Gregorio Rodríguez Carrizales
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

C.P. José Guadalupe Valdivia Martínez

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de

Bienes de Inversión y Activos

Lic. René de Jesús Medellín Blanco
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal Tamaulipas

ÁREA TÉCNICA

Dr. Alejandro Morales Rojas
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

Ing. Miguel Ángel Rojas González
Titular de la División de Equipamiento Médico

VCSP/CIGG/AHG/RAOV

Página 18 de 18

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato No.12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

#### ANEXO 1 "DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD RESUPUESTAL"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Dirección de Finanzas Coordinación de Presupuesto e Información Programática

17 de septiembre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/ DDP /200/ 1372

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal, Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.

En atención a su oficio No. 095384611320/1.081 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero, en el que solicita la cancelación total del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) No. 93/652 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$349,218,241.38. En este sentido le informo que de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.290812/185. P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que cancela y sustituye totalmente a los DDP Nos. 93/652 y 93A/690 por un importe de \$316,470,124.32 para que la Unidad Responsable del Gasto Nivel Central inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

	Resumen	del Anexo 1	
No. de Programa	Delegación	No. de Bienes	Importe con NA
03290901	Nivel Central	8.332	316,470,124,32

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez

Coordinador

Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah. Delegado Regional en Tamaulipas Dr. Alejandro Morales Rojas, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. C.P. José Guadalupe Valdivia Martinez. Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Lic. Jose Abdo Schekaiban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en Tamaulipas. (@)

@ Se enviara por correo electrónico Institucional.

CBP/EPC/APQR/LAMT

Volantes Nos.: 2012002870, 2012002878



"Se firma por ausencia con fundamento en el

articulo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzax y el oficio 099001/670000/1604 del 23 de diciembre de 2011, donde el Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al Titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal y

Oficire de Registro de Inversión Física



#### Dirección de Finanzas Coordinación de Presupuesto e Información Programática División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión

26 de octubre de 2012

Oficio No. 09 90 01 670000/DDP/246/00237

Ing. Reynaldo Guerrero Bernal, Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria. Presente.

En atención al oficio No. 095384611320/1208 signado por el Titular de la División de Evaluación y Seguimiento Financiero en el que solicita un Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) que complemente presupuestalmente a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 referente al presupuesto 2012 del Programa Equipo Asociado a Obra por un importe de \$103,998,270.02, derivado de los importes actualizados en base al estudio de mercado, y de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT. 290812/185.P.DF, y a los artículos 272, 277G de la Ley del Seguro Social; 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numerales 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, y 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el presente DDP que complementa a los DDP Nos. 17/2012/1438, 15-A/2012/1520, 200/1372, 201/1371 y 245/1372 por un importe de \$103,998,270.02 para que las Unidades Responsables del Gasto Nivel Central y Delegación Tamaulipas continúen con los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el Anexo 1.

_			Anexo 1	Resumen de			7 7
	Importe con IVA	No. de Bienes	No. DDP que complementa	URG		Localidad	No. de
	29,748,742.06	102	17/2012/1438	Nivel Central	09	Metepec	Programa
0	43,041,575.00	118	17/2012/1438	Nivel Central	09	Charo	10170010
6	2,408,973.46	87	15-A/2012/1520 y 245/00236	Nivel Central	09	Hermosillo	032703MA
9	24,023,691.09	6,724	200/1372	Nivel Central	09	Daymora	00000001
1	4,775,288.4	12,847	201/1371	Tamaulipas	29	Reynosa	08290001

TOTAL

19,878 103,998,270.02

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Edgar Peña Chàvez Titular ANEXO:

NIVISION DE CONTRAINS



Contrato No.12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2
"ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 258

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, MEXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.
EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA <b>NOTIFICACIÓN DEL FALLO</b> SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES
ANTECEDENTES
PRIMERO EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DIA 28 DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.
SEGUNDO EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B1/11242,11243, 11245, 11247 Y 11250 DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, Y OFICIO NÚMERO 09538461-1500/11410 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA, A LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA RESPECTIVAMENTE.
TERCERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3.2 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, LOS DÍAS CINCO, ONCE, DIECIOCHO, VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE Y DOS, CUATRO, NUEVE, ONCE Y QUINCE DE OCTUBRE DE 2012, SE LLEVARON A CABO LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012.
CUARTO CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2012 SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012, INFORMANDOSE QUE EL FALLO SE DARIA A CONOCER EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012.

c \$

IVISION DE CONTRATO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

QUINTO CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2012, EL ÂREA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 37 DE LA LAASSP, NOTIFICO A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, QUE EL EVENTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE REALIZARIA EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 19:00 HORAS, POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0. LO ANTERIOR PARA LOS FINES PROCEDENTES.
DESARROLLO DEL EVENTO
PRIMERO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PROCESO, EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PROCEDE A DAR INICIO AL PREESENTE PROCEDIMIENTO.
SEGUNDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 2930/1347, 1354, 1355, 1356 Y 1357 RECIBIDOS EN ESTA COORDINACIÓN EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EMITIDOS POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA, SIENDO ÉSTA LA RESPONSABLE TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR SU PARTE, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE DEL IMSS, PROCEDIÓ A LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES. A FIN DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS POR EL IMSS EMITEN EL RESULTADO ADMINISTRATIVO, SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.
TERCERO RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
EVALUACIÓN TECNICA EMITIDA POR EL DOCTOR ALEJANDRO MORALES ROJAS COORDINADOR DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA Y EL ING. MIGUEL ANGEL ROJAS GONZALEZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO.
EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR EL C.P. JESÚS MANUEL VELAZCO GASCA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.
CUARTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FRACCIÓN I, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTOS DE SUS PROPUESTAS
QUINTO DE CONFORMIDAD CON EL PRIMER Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3 DE LA PRESENTE ACTA.
TO BEEN A SEC.

C+

NIVISION DE CONTRATOS

2/5

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO 260

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA. FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA. TAMAULIPAS.

MEDION-MEDIANDA, 1 EDIDOGO FICA FOI FALMOCOGIA, FAMACEI AO.
ACTO SEGUIDO SE PROCEDIO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A DAR A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION,
FALLO
PRIMERO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ENTIDAD, PROCEDIENDOSE A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA.
SE ADJUDICAN LOS <u>CONTRATOS</u> PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO, ES DE RESALTAR QUE SE CONTRATARAN LAS CANTIDADES TOTALES DE LAS PARTIDAS INDICADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO COMO ASÍ LO COTIZARON, COMO SE MENCIONAN EN LA PROPIA ACTA.
NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.
SEGUNDO SE CITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:  ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.  AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.  COMPROBANTE DE DOMICILIO.  REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.  IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA  NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)  ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUE DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SE ADJUDIQUEN ATRAVÉS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, SERÁN DEL TIPO PARA BIENES DE INVERSIÓN, SERÁ SUSCRITO POR EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA



ANEXU:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

261

INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS. DELEGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL DESTINO DE LOS BIENES, EL QUE LO SUSCRIBIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO. ----------- CIERRE DEL ACTA ----PRIMERO .- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 22:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE ANO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES COMPRANET 5.0. -----SEGUNDO - DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y AL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291 COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA, ASÍ MISMO EL CONTENIDO DE DICHA ACTA, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA PÁGINA http://compras.imss.gob.mx.----POR EL IMSS: REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (CONVOCANTE) C.P. JESUS-MANUEL VELAZCO GASCA

ANEXO!
DIVISION DE CONTRATO!

NO ASISTIÓ





REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUIRENTE)

4/5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTICA Y OFTALMOLOGÍA) PARA REYNOSA, TAMAULIPAS.

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA (ÁREA TÉCNICA)	CATALINA VAZQUEZ PADILLA  DANIEL LÓPEZ SOTO  DR. ALFREDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	LIC. IVÁN ALEXANDRO SANABRIA NUÑEZ
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NO ASISTIÓ
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, NÚMERO LA-019GYR040-T83-2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO ASOCIADO A OBRA 2012 (IMAGENOLOGÍA-LABORATORIO-FALMOLOGÍA), PARA REYNOSA, TAMAULIPAS. QUIRÓFANO, REHABILITACIÓN, ELECTRÓNICA MÉDICA-MECANICA, FLUIDOS-ÓPTIC



5/5

283

LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

ACORAII SATIECY	西京の ののでは、 一般にはなる		To the state of		Desechannento	Description of Mary A+10%.	IS WW. S	NA+10%
The state of the s	1	16313	531,053,0356,05,01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1			
ASOKAN, SA DE C.V.	2	17408	531,053,0364,00,01	UNIDAD DE AVESTESIA BASICA.	MOTIVO 1			
ASOKAM, SAIDE C.V.	3	17409	531,053,0372,00,01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	MOTIVO 1			
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.Y.	63	15064	531,526,0107,01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1			
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.N.	8	19224	533,622,0925,03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO3	\$ 29,900,00	\$ 00	24,072.84
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16	19226	533,622,1006,03,01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	MOTIVO3	\$ 56,000,00	\$ 00	43,147,84
ASPELAB DE WEXICO, SA DE C.V.	25	12298	533,631,0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	MOTIVO3	\$ 233,000.00	\$ 00	204,656.93
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	11614	531.341.0499.01.01	UNIDAD RACKOLOGICA DE 500 MA COM CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1			
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	32	11823	531,341,2479,03.01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1			
ATENEA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	34	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 1			
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	14	11742	531.247.0023.01.01	UNIDAD DE CRIOCIRUSIA DETALMOLOGICA.	MOTIVO2			
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	42	16381	531,420,0030,02,01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1			
BASA SUMMISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	8	12067	531,660,0096,03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR MDIRECTO	MOTIVO 1			
BASA SUMMISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	109	12056	531,626,0123,02,01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO3	\$ 1,522,837.03	\$ 60	1,417,552.29
BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10	16314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO CON EGUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MUNITOR	MOTIVO 1			
BIONEDWAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	-	16313	531.053,0356,06.01	UNIDAD DE AMESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL WISTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	2	17408	531,053,0364,00,01	UNIDAD DE AVERTESIA BASICA.	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	m	17409	531,053,0372,00.01	UNIDAD DE ANESTESA INTERMEDIA.	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	on	11713	531,168,0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAVAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1			
BIONEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	15	16378	531,252,0033,02,01	CUNA DE CALOR PADAMTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.Y.	92	16377	531,252,0033,02,01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	24	11787	531,327,0232,01,01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1			
BICAMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	100	11788	531,327,0257,01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRIJEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO3	\$ 332,035.20	20 \$	284,570,00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	82	11803	531 333,0317,01.01	ELECTROMINGRAFO DE CIATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MILITIMODALES)	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	43	11929	531.497.2083.02.01	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	57	16398	531,619,0403,02,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 2			
BIONEDWAL INSTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	28	12045	531,619,0411,03,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO3	\$ 161,784.60	\$ 00	75,921.09
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	64	16367	531,632,0554,03,01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, COM DOS MONTORES	MOTIVO 1			
BIOMEDHIAL MISTRUMENTS, S.A. D.C.C.V.	59	16359	531,632,0554,03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS,	MOTING 1			
BIOMEDIKAL HISTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	78	12176	531,925,0022,01.01	ELECTROCHOCEFAL GGRAFO DE 32 CARALES	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL RISTRUMENTS, S.A. DE.C.V.	15	12189	531,941,0069,01,01	VEHTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	MOTIVO 1			
BIOMEDIKAL WISTRUMENTS, S.A. DE C.Y.	106	16400	531,619,0403,02,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTERISIVA	MOTIVO 1			
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	10	16314	531,191,0391,03,01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1			
CASA PLARRE, S.A. DE.C.V.	32	11623	531,341,2479,03.01	UHIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1			
CONFERCIAL DE ESPECIAUDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	R	11790	531,328,0116,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	MOTIVO 1			
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	23	11791	531,328,0132,01.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCÓPICA AVANZADA.	MOTIVO 1			
COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	28	11755	531,328,0181,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGA DE USO GENERAL	MOTIVO 1			
COMERIAT, S.A. DE.C.V.	9	11576	531,146,1544,02,01	VIDEOBRONCOSCOPIO	MOTIVO 1			
COMERLAT, S.A. DE.C.Y.	-	11694	531,156,0089,03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	MOTIVO 1			

4

JMVG/314

Seina

284

LA-019GYR040-T83-2012

13 57

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DIVISION DE CONTRATO.

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART, 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

COMERUAT, SA. DE C.V. COMERUAT, SA. DE C.V.		一年 日本	いの意見のでしている。	報告記言を記信を呼ばれるとは、 では、 は、 は	g	が代出るがは	Desechamento
COMERIAT, SA DE C.V.	10	11709	531,160,0026,03.01	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	MOTIVO 1		
	11	16382	531,269,0458,03,01	CISTOURETROSCOPIO CON TORPE	MOTIVO 1		
COMERLAT, SA, DE C.V.	12	16383	531,209.0458,03.01	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE.C.Y.	13	16376	531 225 0011 02 01	COLPOSCOPIO CON LASER	MOTIVO 1		
COMERIAT, SA, DE C.V.	15	16342	531,316,0094,03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADVILTO CON TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	22	16350	531,316,0064,03.01	VIDEOENDOSCOPIO PEDVATRICO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE.C.V.	38	11838	531,350,0026,0101	LASER OURURGICO NEODYNHUM-YAG	MOTIVO 1		
COMERLAT, SALDE C.V.	42	16361	531,420,0030,02,01	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE C.V.	4	16386	531,420,0089,02.01	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE.C.V.	â	11902	531,430,0051,01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	MOTIVO 1		
COMERLAT, SA. DE. C.V.	51	11953	531,568,0719,01.01	LAPUNGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	MOTIVO 1		
COMERLAT, SA DE C.V.	61	12051	531,526,0940,02,01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	MOTIVO 3	\$ 309,358.57	\$ 244,579,71
COMERLAT, S.A. DE C.V.	62	12052	531,626,0081,01,01	MICROSCOPIO PARA CIRUGA RECONSTRUCTIVA.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE.C.V.	8	12054	531,626,0107,01,01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	WOTIVO 1		
COMERLAT, SA DE C.V.	20	16390	531,761,0207,04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	MOTTVO 1		
COMERLAT, SA DE C.V.	84	12196	531.942.0021.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
COMERLAT, S.A. DE.C.V.	58	12294	533,622,0909,02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO 2		
COMERLAT, S.A. DE.C.V.	8	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO3	\$ 32,594,59	\$ 24,072.84
COMERIAT, SA, DE C.Y.	16	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DÓBLE CABEZAL	MOTIVO 1		
CONFRIAT, SA DE C.V.	63	12305	533.745.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	NOTIVO 1		
CORINGAL, S.A. DE.C.V.	103	11616	531,341,0564,01,01	UNIDAD DE ORTOPANTONOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO3	\$ 2,550,000,00	\$ 2,067,600.00
DEWIMED, S.A.	2	11894	531,420,0105,02.01	RINOLARINGOFIBROSCOPYO	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	48	11940	531,562,0707,03,01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTW02		
DEWIMED, S.A.	49	11542	531,562,0905,04,01	LAMPARA GUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DEWINED, S.A.	95	11943	531 562 1010 64.01	LAMPARA GUIRURGICA DOBLE	MOTIVO2		
DEWINED, S.A.	25	12024	531.616,0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDA	MOTIVO 2		
DEWINED, S.A.	83	12028	531.616.0133.02.01	MESA NEUROGUIRURGICA MANUAL	MOTIVO 2		
DEWIMED, S.A.	25	12028	531.616.0158.02.01	WESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO2		
DEWINED, S.A.	SS	12032	531,616,0976,04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	\$8	12034	531,616,5074,03,01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	MOTIVO 2		
DEWINED, S.A.	84	12198	531 942 0021 02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	85	12199	531.942.0039.02.01	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	103	11816	531341,0564,01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
DEWINED, S.A.	107	11998	531,584,0172,01.01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	MOTIVO 1		
DEWIMED, S.A.	109	12056	531,626,0123,02,01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	MOTIVO 3	\$ 1,462,607.28	\$ 1,417,552.29
DISTRIBUCIONES ANPO, S.A. DE.C.Y.	15	16376	531,252,0033,02,01	CUNA DE CALOR RADANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	MOTIVO 2		
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	16	16377	531,252,0033,02,01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO3	\$ 145,900,00	\$ 133,340,54
DISTRIBUCIONES ANTIO, S.A. DE C.V.	88	11928	531,497,0053,02,01	INCUBADORA DE TRASLADO	MOTIVO 3	\$ 146,900.00	\$ 142,404.74
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMAVIX, S.A. DE.C.V.	ón	1773	531,168,0069,02,01	ELECTROCARCHOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		



# LA-019GYR040-T83-2012

# ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

NEXO Z.- MOLIVOS DE DESECRAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

ENPRESAIN	PARTIDA	FPRE	SALTER	DESCRIPCION	Motivo de Precio Olestado MIVA MINISTVA 110%	lo Ofertado siTVA	Precio Unitano IM en M.N. s. TVA + 10%
DISTRIBUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS GAMÁNIK, S.A. DE C.V.	15	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, SA, DE C.Y.	3	11940	531 562 0707 03 01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.V.	49	11942	531 562 0805 0401	LAMPARA OUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDORA MEDRAM, S.A. DE.C.V.	8	11943	531,562,1010,04,01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 2		
DISTRIBUIDOPA MEDRAM, S.A. DE.C.Y.	54	12028	531,616,0158,02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 1		
DISTRIBUIDORA MEDIRAM, S.A. DE C.Y.	28	12032	531,616,0976,04.01	MESA DUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTWO2		
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	32	11823	531,341,2479,03.01	UNIOND RADIOLOGICA PORTATIL (ECUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y WEDICINA, S.A.	34	11630	531,341,2552,01,01	UNIDAD RACKOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO 1		
ELECTRONICA Y WEDICINA, S.A.	11	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	MOTIVO:1		
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	77	12134	531,829,0243,0101	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORA KITEGRAL, S.A. DE C.V.	31	11814	531,341,0499,01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBERTA DESPLAZABLE (EGUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	84	16367	531 632 0554 03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES	MOTIVO 1		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORIA WITEGRAL, S.A. DE. C.V.	99	16359	531 632,0554,03.01	CENTRAL DE MONTOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS,	MOTIVO I		
EQUIPAMENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE. C.Y.	103	11816	531,341,0564,01,01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)	MOTIVO 1		
EDUIVER, S.A. DE.C.V.	17	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	MOTIVO 1		
EQUIVER, S.A. DE. C.V.	11	16439	531,791,0031,02,01	RESONANCA MAGNETICA AVARZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	MOTIVO2		
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	106	19190	531,385,1114,02,01	ESTERNIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 2		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	10	16314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONTOR	MOTIVO 1		
GENESIS HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	23	16350	531,316,0094,03.01	WDEOENDOSCOPIO PEDATRICO SIN TORRE.	MOTIVO 1		
GRUPO ECUICA, S.A. DE C.V.	6	11713	531,168,0009,02,01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAMAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
GRUPO EQUICA, S.A. DE C.V.	24	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARIXIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	MOTIVO 1		
GRUPO EOLICA, S.A. DE.C.V.	83	11788	531,327,0257,01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
GRUPO ECUXA, S.A. DE.C.V.	36	11851	531,361,0171,01,01	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUNOTACOGRAFO	MOTIVO 3 S	75,900,00	\$ 72,912,02
GRUPO EQUICA, S.A. DE C.V.	82	12190	531 941 0279 04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDATRICO-ADULTO	MOTIVO 1		
GRUPO ECLICA, S.A. DE.C.V.	8	12192	531.941.0964.01.01	VEHTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 2		
GRUPO DRIVILA, S.A. DE C.V.	5	11675	531.146.1536.02.01	WDEOBROHCOSCOPIO PEDATRICO.	MOTIVO 3 S	1,145,000.00	\$ 1,055,837.87
GRUPO ORMIA, S.A. DE.C.V.	19	16342	531,316,0094,03,01	WDEOENDOSCOPYO ADULTO CON TORRE	MOTIVO 2		
GRUPO CHAILA, S.A. DE C.V.	21	11780	531,324,0201,03.01	ECOCARDIOGRAFO BITAMENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
GRUPO GRIMIA, S.A. DE C.V.	22	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	MOTIVO 1		
GRUPO CRIMIA, SA DE C.V.	40	11871	531,385,1031,02.01	ESTERUZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE	MOTIVO 1		
GRUPO ORINIA, S.A. DE C.V.	41	11872	531,385,1049,01,01	ESTERRIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	MOTIVO 1		
GRUPO ORINA, SA, DE C.V.	7.3	12156	531,857,0982,01,01	SISTEMA UNIVERSAL DE VICEO PARA ENDOSCOPIOS	MOTIVO 1		
GRUPO ORINIA, SA DE CV,	75	16417	531 924,0031,03.01	ULTRASOMOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO 1		
GRUPO ULTEN, S.A. DE. C.V.	72	12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	MOTIVO 1		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	48	11940	531,562,0707,03.01	LAMPARA OBSTETRICA	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	46	11942	\$31,562.0806.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EXERGERICIA	MOTIVO2		
HIDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	S	11943	531,562,1010,04,01	LAMPARA QUIRURGKA DOBLE	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE.C.V.	S	12026	531,616,0133,02,01	MESA NEURODURURGICA MANUAL	MOTIVO 2		
INDUSTRIAS COBRAMEX S.A. DE.C.V.	35	12028	531,616,0158,02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MOTIVO 2		





# LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

AND THE PROPERTY OF THE PROPER	PARTIDA	F PREI	SAL	DESCRIPCION	Motivo de Desechamiento	Motivo de Precio Opetado MVA Presio Untano M en Descolamiento	N s/TVA+10%
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	25	12032	531.616.0976.04.01	MESA CUIRURGICA UNIVERSAL NECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO2		
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	8	12034	531,616,5074,03.01	MESA GUIRURGICA PARA UROLOGIA.	MOTIVO 2		
INGENIERA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	101	11783	531,325,0184,01,01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	MOTIVO3	\$ 2,754,000.00 \$	2,240,617.46
INCERIERA Y SISTEMAS ELECTRONEDICOS, S.A. DE C.V.	10	16314	531,191,0391,03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	15	16396	531,619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	35	12046	531,619,0411,03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTING 1		
MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	82	12190	531.941,0279,04,01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDATRICO-ADULTO	MOTIVO 1		
WAFE WEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	83	12192	531941,0964,01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	MOTIVO 1		
MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23	11782	531,325,0069,01,01	UNIDAD PARA ULTRASONDGRAFIA OFTALMOLOGICA.	MOTIVO 1		
MAINED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	12051	531,626,0040,02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINDLARINGOLOGIA	MOTIVO 1		
WAINED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	69	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	MOTIVO 1		
WARRED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	12070	531,661,0087,01,01	UNIDAD OFTALMOLOGICA	MOTIVO 1		
MAINED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8	12284	533 522 0909 02 01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	MOTIVO 1		
MARKED DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8	19224	533 622 0925 03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MOTIVO 1		
WAINED DE MEXICO, S.A. DE C.Y.	16	19226	533 622 1006.03.01	ANCROSCOPIO CON DOBLE CASEZAL	MOTIVO 1		
MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	on	11713	531,168,0069,02,01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICAML CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	25	12028	531,616,0158,02,01	MESA OURURGICA PARA OBSTETRICA	MOTIVO 1		
MANTERIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	38	12032	531,616,0976,04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	-	17409	531.053,0372,00.01	UNIDAD DE AMESTESA INTERMEDA.	MOTIVO 1		
WEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	6	1713	531,168,0069,02,01	ELECTROCARDXOGRAFO MULTICAMAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
WEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	16	16377	531,252,0033,02,01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	MOTIVO3	\$ 142,550.00 \$	133,340.54
WED CAPE GROUP, S.A. DE C.V.	82	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONTORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO 1		
WED! CARE GROUP, S.A. DE.C.V.	69	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA OURURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.Y.	95	11943	531,562,1010,04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MOTIVO 1		
MEDICARE GROUP, S.A. DE C.V.	15	16398	531,619,0403,02,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	8	12046	531,619,0411,03,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.Y.	29	12190	531,941,0279,04,01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDATRICO-ADULTO	MOTIVO 1		
MEDI CASE GROUP, S.A. DE C.V.	8	12192	531,941,0964,01,01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	AOTIVO 2		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE.C.V.	4	16449	531,107,0030,04,01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDANIO)	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	o	11713	531,168,0069,02,01	ELECTROCARDOGRAFO MULTICAVAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
MEDICAL REHTAL, S.A. DE.C.V.	01	16314	531,191,0391,03,01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA PEAVINACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE.C.V.	38	11790	531,328,0116,02,01	UNDAD DE ELECTROCIRUGA	MOTIVO 1		
MEDICAL REHTAL, S.A. DE.C.V.	28	11795	531,328,0151,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRIJGA DE USO GENERAL	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	LS.	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	MOTIVO 1		
MEDICAL PERTAL, S.A. DE.C.V.	88	12046	531,619,0411,03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MOTIVO 1		
MEDICAL PENTAL, S.A. DE C.V.	99	15067	531,660,0096,03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	MOTIVO 1		
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	68	12074	531.570.0060.01.01	UNIDAD OTORRINGLARINGGLOCICA	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	19	16342	531,316,0094,63.01	VIDEOERIDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	MOTIVO 1		
MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	ET	12156	531.857.0582.01.01	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA EMDOSCOPIOS	MOTIVO 1		





# A EXOS

LA-019GYR040-T83-2012

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.



LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

0

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PRE	WS 3	DESCRIPCION	Motivo de Precio Ofertado s/T/A - FM N. S/T/A +10% - TM N. S/T/A +10%	Ofertado s/TVA	ecio Unitario IM en M.N. s/VA +10%
SISTEMAS DE BIONGENERIA DE MEXICO, S.A.DE.C.V.	2	17408	531,063,0364,00,01	UNIDAD DE AMESTESIA BASICA.	MOTIVO 1		
SISTEMS DE BIGINGENERA DE NEXICO, SA DE C.V.	3	17409	531,053,0372,00,01	UNIDAD DE AMESTESIA BITERMEDIA.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONGENERIA DE MEXICO, S.A.D.E.C.V.	31	11814	531,341,0499,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA COR CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONIGENIERA DE MEXICO, S.A.DE.C.V.	87	11942	531,562,0905,04,01	LAMPARA GUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINCENIERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$8	12032	531,616,0976,04,01	NESA OURURGKA URVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINGEMERA DE MEXICO, S.A.D.E.C.V.	8	12074	531,670,0060,01,01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINGEMERIA DE MEDICIO, SIA DE C.V.	69	12097	531,773,0322,01,01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIONIGENIERA DE MEXICO, SIA DE C.V.	22	16417	531,524,0031,03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIOINGENIERA DE MEXICO, SIA DE C.V.	32	16419	531,924,0031,03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-DESTÈTRICO SEGUNDO NIVEL.	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIORIGENIERA DE MEXICO, S.A.D.C.C.V.	98	19201	533,159,0017,02,01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	MOTIVO 1		
SISTEMAS DE BIORIGENIERIA DE MEXICO, SIA DE CIV.	83	12229	533,159,0132,01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	MOTING 1		
SOPHAMEX S.A. DE.C.V.	201	11998	531,584,0172,01,01	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	MOTIVO 1		
STERLE HEALTH, SA. DE C.V.	61	11713	531,166,0069,02,01	ELECTROCARGIOGRAFO MILITICANAL CON INTERPRETACION	MOTIVO 1		
STERUE HEALTH, SALDE C.V.	38	19234	531.365.0835.04.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO. GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	MOTIVO 2		
STERLE HEALTH, SA. DE CV.	88	19235	531,385,0835,04.01	ESTERRUZADOR DE VAPOR DRECTO MEDIANO (CON DOS PLIERTAS: ANTERIOR Y	MOTIVO 2		
STERNIE HEALTH, SA, DE C.V.	25	16398	531,619,0403,02,01	MONITOR DE SIGNOS WITALES.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.	23	11780	531,324,0201,03,01	ECOCARDIOGRAFO BIDINEHSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1		
SUMMISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.	98	11510	531,341,0408.04.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	MOTIVO 1		
SUMHISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	31	11814	531,341,0489,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	MOTIVO2		
SUMMISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.	32	11623	531,341,2479,03,01	UNICAD RACKOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DISITAL)	MOTIVO 2		
SUMMISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	34	11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN 'C'	MOTIVO2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	74	16418	531,924,0031,03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 1		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.	75	16417	531,924,0031,03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	MOTIVO2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE.C.V.	92	16419	531,924,0031,03.01	ULTRASONOGRAFO GIRECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO HIVEL.	MOTIVO 2		
SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.Y.	11	16418	531,924,0031,03.01	ULTRASOMOGRAFO BÁSICO.	MOTWO2		
SUMMISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	8	12097	531,773,0322,01,01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	MOTWO 1		
SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MEDICOS, S.A. DE C.V.	901	19190	531,385,1114,02,01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	MOTIVO 1		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CENTIFICOS, S.A. DE C.V.	72	12134	531,829,0243,01,01	SISTEMA DE MEDICION URODRIAMICA.	AKOTIVO 1		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CENTIFICOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531924003103.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTĒTRICO SEGUNDO NIVEL	MOTIVO2		
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CENTIFICOS, S.A. DE C.V.	ш	16416	531 924 5031,03,01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	MOTIVO 2		
TECHOLOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	25	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	MOTIVO3 \$	\$ 295,000,000 \$	284,570.00
TECHOLOGICA MEXICANA SA DE C.V.	95	12268	533,424,0024,02.01	FLEXOEXTENSOR DE MUNECA.	MOTIVO 1		
TECHOLOGICA MEXICANA, SA, DE CV.	25	16277	564,002,1142,03,01	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO.	MOTIVO 3	3,000,000,00	1,749,880,00
TECNOLOGIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	46	11928	531,497,0053,02,01	INCUBADORA DE TRASIADO	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	17	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 28 CORTES, UNIDAD PARA.	MOTIVO 2		
TELECOMMINICACION Y EQUIPOS, S.A. DE.C.V.	31	11814	531,341,0499,01,01	UNIDAD RADXOLOGICA DE SOO MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (ÉCUIPO DIGITAL)	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	7.4	16418	531,924,0031,03.01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 1		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	76	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GRECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO MIVEL	MOTIVO 2		
TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DG-6-W.	п	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASÓNOGRAFO BÁSICO.	MOTIV0.2		
	100	to the same	Charles and Charle				



N I

# LA-019GYR040-T83-2012

# ANEXO 2.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO

MOTIVO 1.- NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN MINIMA REQUERIDA DE 37.5 PUNTOS, CONFORME AL NUMERAL 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

MOTIVO 2.- NO RESULTA ADJUDICADA YA QUE EXISTE UNA PROPUESTA SOLVENTE CON MAYOR PUNTUACIÓN.

MOTIVO 3.- A PESAR DE SER SOLVENTE, EL PRECIO FERTADO RESULTA "PRECIO NO ACEPTABLE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

EMPRESA	PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Motivo de Precio Ofertado siliviA Desectamiento	Precio Unitario IM en
ULTRAMEDOQ, S.A. DE.C.V.	74	15418	531,924,0031,03,01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	MOTIVO 2	
WTALWEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	21	11780	531,324,0201,03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	MOTIVO 1	
WTALKEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	31	11514	53134104990101	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA COM CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIOITAL)	MOTIVO 2	
WTALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.Y.	33	11628	5313412528.01,01	UNIDAD RADYOLOGICA Y FLUGROSCOPICA CONTELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA	MOTIVO 1	
WTALMEX COMERCIAL, SA, DE C.V.	34	11830	53134125520101	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	MOTIVO 2	

# 

4

Página 7

# LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS VISION DE CONTRATO

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS. MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Precio Unitario IM en M.N.	1,055,837.87				133,340.54			284,570.00			72,912.02					142,404.74	75,921.09	244,579.71	
Precio Uni	s,				s			ss.			s,					s	69	s	
Resultado Final	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 1
Cantidad	-	10	19	1	4	-	1		2	1	+	-	-	2	-	9	4	1	-
Descripción	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	COLPOSCOPIO CON LASER	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	INCUBADORA DE TRASLADO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)
SAI	2.01	531,156.0089.03.01	531.168.0069.02.01	531.225.0011.02.01	531,252,0033,02,01	531,325,0069,01,01	531.327.0232.01.01	531.327.0257.01.01	531,333,0317,01.01	531,350,0026,01.01	531,361,0171,01.01	531.380.0087.01.01	531.385.1049.01.01	531.420.0030.02.01	531.430.0061.01.01	531.497.0053.02.01	531.619.0411.03.01	531.626.0040.02.01	531.626.0107.01.01
PRE	11675	11694	11713	16376	16377	11782	11787	11788	11803	11838	11851	11857	11872	16381	11902	11928	12046	12051	12054
Partida	5	7	6	13	16	23	24	25	29	35	36	37	41	42	45	46	58	61	63





# A MAGOS

97 30

# LA-019GYR040-T83-2012DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS. MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP.

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

Preoto Unitario IM en M.N. ESIVA+10%	832,665.58								24,072.84	43,147.84	204,656.93		1,749,880.00				2,240,617.46		2,087,800.00
	s								s,	s	69		69				s		S
Resultado Final	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 3	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 2	MOTIVO 1	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 3	MOTIVO 3	MOTIVO 2	MOTIVO 3	MOTIVO 2
Cantidad	-	-	4	-	-	•	3	3	16	4	8	4	2	6	-	-	-	-	
SAI	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	ULTRACONGELADOR VERTICAL	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL.	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	FLEXOEXTENSOR DE MUNECA.	MOVILIZADOR PASIVO DE HOMBRO.	SISTEMA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES	DERMATOMO PARA PIEL QUEMADA	DERMATOMO MANUAL (PADGETTHOOD)	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA COLOPROCTOLOGICA.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSCRANEAL CON CODIGO DE COLOR	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA (DIGITAL)
	531.85	531.925.0022.01.01	531.941.0089.01.01	531.942.0021.02.01	531.942.0039.02.01	533.159.0017.02.01	533.159.0132.01.01	533.255.0010.01.01	533.622.0925.03.01	533.622.1006.03.01	533.631.0106.01.01	533.424.0024.02.01	564.002.1142.03.01	531.081.0832.01.01	531.283.0028.02.01	531.283.0036.02.01	531.325.0184.01.01	531,325,0226,01.01	531.341.0564.01.01
PREI	12156	12176	12189	12198	12199	19201	12229	12242	19224	19226	12299	12268	16277	11642	11747	11748	11783	11785	41816
artida E	73	78	81	84	85	98	87	88	90	91	92	96	26	98	66	100	101	102	103

## ANEXO 3.- PARTIDAS DESIERTAS

0

MOTIVO 1.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA YA QUE NO EXISTEN PROPUESTAS SOLVENTES AL NO CUMPLIR CON LA PUNTUACIÓN MINIMA DE 37.5 PUNTOS. MOTIVO 2.- SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE PARTIDA POR PRECIO NO ACEPTABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA

MOTIVO 3.- DESIERTA SIN OFERENTE.

do Final Precio Unitano IM en M.N. silVA +10%	MOTIVO 3	MOTIVO 3	MOTIVO 1	MOTIVO 1	MOTIVO 2 \$ 1,417,552.29	MOTIVO 1
Result	MOT	MOT	MOT	MOT	MON	TOM
Cantidad		-	-	2	-	-
Descripción	LÁSER QUIRÚRGICO DE HOLMIO		531.584.0172.01.01 LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO.	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	MICROSCOPIO PARA OF	533.391.0262.02.01 ESTUFA DE CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS.
PREI	531.350.0133.00.01	531.361.0098.01.01	531.584.0172.01.01	531.619.0403.02.01	531.626.0123.02.01	533.391.0262.02.01
PREI	11844	11850	11998	16400	12056	19196
Partida	104	105	107	108	109	=

## SEL É







### ANEXUS DIVISION DE CONTARO POR 1908 PRO40-T83-2012

### ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	lmp	orte Total en M.N. S/IVA
ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4	14	\$	3,116,000.00
BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	4	4	\$	3,269,952.00
BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3	32	\$	6,690,146.40
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	2	14	\$	7,773,500.00
DEWIMED, S.A.	10	14	\$	10,785,180.02
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	1	6	\$	899,400.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2	3	\$	7,519,780.00
EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	2	\$	2,808,000.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	10	52	\$	5,883,359.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	1	1	\$	1,110,000.00
INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$	561,500.00
INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.	1	1	\$	2,761,627.50
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	1	1	\$	1,625,846.00
MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.	1	12	\$	2,207,520.00
MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.	1	1	\$	249,900.00
OLYMEX, S.A. DE C.V.	3	4	\$	5,851,523.52
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.	1	1	\$	703,000.00
SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1	61	\$	3,843,000.00
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	6	\$	8,751,600.00
SIEMENS, SA DE C.V.	2	3	\$	11,570,000.00
SOPHAMEX, S.A. DE C.V.	1	1	\$	870,100.00

าWAG\าาผู้

### C

### LA-019GYR040-T83-2012 ANEXO 4.- RESUMEN

Empresa	Partida	Cantidad	Imp	orte Total en M.N. S/IVA
STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.	1	2	\$	505,400.00
T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.	3	4	\$	4,838,920.00
TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	2	2	\$	1,707,903.00
ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	2	4	\$	3,164,884.80
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	7	19	\$	47,668,774.52
Total general	67	265	\$	146,736,816.76

### ANEXOS DIVISION DE CONTRATÚS







## LA-019GYR040-T83-2012 **ANEXO 4 DETALLE**

3	
	Section 1
	SCHOOL SECTION
PM	THE REAL PROPERTY.
	SOUTH THE PARTY OF
	Month bound
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	(Constitution of the Constitution of the Const
QII	
	Commence of
	and the same
	THE PARTY OF THE P
	WITH THE PARTY OF
	7

Emplesa		100,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	864,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	668,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	,484,000.00 ASPELAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	924,203.87 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	1,160,742.07 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	528,007.07 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	656,998,99 BASA SUMINISTROS MEDICOS, S.A. DE C.V.	3,911,846.40 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	1,944,810.00 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	833,490.00 BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	3,157,000.00 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	4,616,500.00 CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	980,000.00 DEWIMED, S.A.	745,055.16 DEWIMED, S.A.	395,000.00 DEWIMED, S.A.	2,200,000.00 DEWIMED, S.A.	1,700,000.00 DEWIMED, S.A.	43,060.86 DEWIMED, S.A.	585,000.00 DEWIMED, S.A.	2,097,084.00 DEWIMED, S.A.	1,000,000.00 DEWIMED, S.A.	1,040,000.00 DEWIMED, S.A.	899,400.00 DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	3,981,060.00 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	3,538,720.00 ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	2,808,000.00 EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	2,171,700.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1,388,885.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	76,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	447,024.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	660,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	140,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	192,750.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	642,500.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	127,000.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	37,500.00 FEHLMEX, S.A. DE C.V.	
en M.N. SnVA	\$ 146,736,816.76	100,000.00	864,000.00	668,000.00	1,484,000.00	924,203.87	1,160,742.07	528,007.07	66'866'959	3,911,846.40	1,944,810.00	833,490.00	3,157,000.00	4,616,500.00	980,000.00	745,055.16	395,000.00	2,200,000.00	1,700,000.00	43,060.86	285,000.00	2,097,064.00	1,000,000,000	1,040,000.00	899,400.00	3,981,060.00	3,538,720.00	2,808,000.00	2,171,700.00	1,388,885.00	76,000.00	447,024.00	660,000.00	140,000.00	192,750.00	642,500.00	127,000.00	37,500.00	
NA.	4	50,000.00	216,000.00 \$	\$ 00.000,791	371,000.00 \$	03.87 S	42.07 \$	07.07	\$ 66.866,959	177,811.20 \$	277,830.00 \$	277,830.00 \$	451,000.00 \$	8 00:005'659	490,000,000 \$	745,055.16 \$	395,000.00	8 00.00	S 00.00	43,060.86 \$	585,000.00	32.00 \$	500,000,000	520,000.00 \$	149,900.00 \$	\$ 00.09	8 00.09	00.00	723,900.00 \$	\$ 00.777,772	38,000.00	27,939.00 \$	86,000.000 \$	140,000.00	64,250.00 \$	64,250.00 \$	127,000.00 \$	37,500.00 \$	+
n M.N. S.T.		20,0	216,0	167,0	371,0	924,203,87	1,160,742.07	528,007.07	6'959	177,8	277,8	277,8	451,0	659,5	490,0	745,0	395,0	2,200,000.00	1,700,000.00	43,0	585,0	1,048,532.00	20000	520,0	149,9	3,981,060.00	1,769,360.00	1,404,000.00	723,9	277.7	38,0	27,9	0'99	140,0	64,2	64,2	127,0	37,5	
		S	S	S	s	s	S	s	s	N	47	s	S	s	s	S	s	s	S	s	s	s	S	S	S	S	S	s	s	S	S	S	S	S	S	S	S	s	
	265	2	4	4	च	-	-	-	-	22	7	6	7	7	2	ı	1	1	-		-	2	2	2	9	-	2	2	3	2	2	16	10	-	3	10	-	-	
		MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	UNIDAD OFTALMOLOGICA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIO		VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPIT.	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	a shi	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE				UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 mA CON CUBIERTA DESPLAZ	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS F	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS R	LAMPARA OBSTETRICA	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BA	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOG	T
		533.622.0909.02.01	533.746.0108.01.01	533,819,0555,01,01	533.860.0041.00.01	531,160.0026,03.01	531,209.0458.03.01	531,209.0458.03.01	531.661.0087.01.01	531.191.0391.03.01	531.941.0279.04.01	531,941,0964,01,01	531,053,0364,00.01	531,053,0372,00,01	531.420.0089.02.01	531.568.0719.01.01	531.626.0016.04.01	531.626.0024.02.01	531.626.0081.01.01	531,660,0696,03,01	531,670,0060.01,01	531.781.0207.04.01	531.927.0038.02.01	531.927.0046.03.01	531.497.2083.02.01	531,341,0408,04,01	531,341,0499.01,01	531.053.0356.05.01	531.385.0835.04.01	531,385,0835,04,01	531,562,0707,03,01	531,562,0905,04,01	531,562,1010,04,01	531,616,0133,02,01	531,616,0158,02,01	531.616.0976.04.01	531,516,5074,03,01	531,773,0322,01,01	
		12294	12305	12316	12324	11709	16382	16383	12070	16314	12190	12192	17408	17409	16386	11953	12049	12050	12052	12067	12074	16390	16395	16392	11929	11810	11814	16313	19234	19235	11940	11942	11943	12026	12028	12032	12034	12097	
	29	69	93	8	35	80	Ξ	12	29	10	82	83	2	3	43	51	28	9	29	99	89	20	73	80	47	30	3	_	38	38	48	46	20	53	×	55	99	69	



Página 1

## **ANEXO 4 DETALLE**

	OH.			en M.N. S/IVA	SIIVA	Empresa
12024	531,616,0067,03,01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	-	\$ 561,500.00 \$	561,500.00	561,500.00 INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
11781	531,325,0010,01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	-	\$ 2,761,627.50 \$	2,761,627.50	2,761,627.50 INGENIERIA Y LOGISTICA ELECTROMEDICA, S.A. DE C.V.
11871	531,385,1031,02,01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLA	-	\$ 1,625,846.00 \$	1,625,846.00	1,625,846.00 JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
16378	531,252,0033,02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL	12	\$ 183,960.00 \$	2,207,520.00	2,207,520.00 MEDI CARE GROUP, S.A. DE C.V.
11742	531,247,0023,01,01	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	-	\$ 249,900.00 \$	249,900.00	249,900,00 MEDICAL RENTAL, S.A. DE C.V.
16342	531,316,0094,03,01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2	\$ 1,929,800.00 \$	3,859,600.00	3,859,600,00 OLYMEX, S.A. DE C.V.
16350	531,316,0094,03,01	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	-	\$ 1,662,923.52 \$	1,662,923.52	1,662,923.52 OLYMEX, S.A. DE C.V.
11894	531,420,0105,02,01	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	-	\$ 329,000.00 \$	329,000.00	329,000.00 OLYMEX, S.A. DE C.V.
18655	531,941,1012,01,01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATR	-	\$ 703,000.00 \$	703,000.00	703,000.00 QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A DE C.V.
16398	531,619,0403,02,01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	- 61	\$ 63,000.00 \$	3,843,000.00	3,843,000.00 SELECCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
11823	531,341,2479,03,01	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	9	\$ 1,458,600.00 \$	8,751,600.00	8,751,600.00 SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
11828	531,341,2529,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMAND	-	\$ 6,970,000.00 \$	8,970,000.00	8,970,000.00 SIEMENS, SA DE C.V.
11830	531,341,2552,01,01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTAB	2	\$ 1,300,000.00 \$	2,600,000.00	2,600,000.00 SIEMENS, SA DE C.V.
12134	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	-	\$ 870,100.00 \$	870,100.00	870, 100.00 SOPHAMEX, S.A. DE C.V.
19190	531,385,1114,02,01	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	2	\$ 252,700.00 \$	505,400.00	505,400.00 STERILE HEALTH, S.A. DE C.V.
11780	531,324,0201,03,01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	+	\$ 1,379,980.00 \$	1,379,980.00	,379,980.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
16418	531,924,0031,03,01	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	\$ 1,297,980.00 \$	2,595,960.00	2,595,960.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
16417	531,924,0031,03,01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	•	\$ 862,980.00 \$	862,980.00	862,980.00 T & C EQUIPOS MEDICOS Y CIENTIFICOS, S.A. DE C.V.
16449	531,107,0030,04,01	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		\$ 499,000.00 \$	499,000.00	499,000,00 TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
16445	531,254,0122,01.01	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, IN	-	\$ 1,208,903.00 \$	1,208,903.00	1,208,903.00 TECNO LOGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.
16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVER	2	\$ 852,731.89 \$	1,705,463.78	1,705,463.78 ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
16416	531,924,0031,03,01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2	\$ 729,710.51 \$	1,459,421.02	1,459,421.02 ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.
17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 2	-	\$ 9,351,023.07 \$	9,351,023.07	9,351,023.07 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
11790	531,328,0116,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	10	\$ 159,641.86 \$	798,209.30	798,209.30 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
11791	531,328,0132,01,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	2	\$ 298,231.25 \$	596,462.50	596,462.50 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
11795	531,328,0181,02,01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	93	\$ 158,971.63 \$	1,271,773.04	1,271,773.04 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
16367	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CA	1	\$ 3,527,016.35 \$	3,527,016.35	3,527,016.35 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATF	-	\$ 1,444,290.26 \$	1,444,290.26	1,444,290.26 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
16439	531,791,0031,02,01	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN	-	\$ 30,686,000.00 \$	30,680,000.00	30,680,000.00 VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

# 

STANS/111

4



ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICICTACION:	LA-019GYR040-T83-2012	FECHA.	12 DE OCTUBRE 2012
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	MEDICAL RENTAL S.A. DE C V		THE RELEASE OF THE PARTY OF THE
DOMICILIO	DR. E. AGUIRRE PEQUEÑO 1206	DR. E. AGUIRRE PEQUEÑO 1205, COL MITRAS CENTRO, MONTERRE N.L. C.P. 64020	N L C.P. 64020
R.F.C.	MRE911107E42	CO. C F-F-CHOLDER CHICKER IN COLUMN CO. C. VII. C.	
TELÉFONO Y FAX	01-800-999-9797 EXT-212 FAX EXT 214	EXT 214	
CORREO ELECTRÓNICO	alfredogroca@gmail.com		

BAÑO DE CUERPO ENTERO, TIPO	CI,A	VE	CLAVI	ш	ALCONOLUCIO AND	MOLDOIDON	CANTIDAG	PRECIO	A HOL CICUOGO
531         107         0030         USA         BAÑO DE CUERPO ENTERO, ITIPO         01         \$617,900.00           531         168         0069         SUIZA         ELECTROGARDIOGEAPO MULTICANAL COMPLETO         19         \$35,400.00         S35,400.00           531         191         0089         SUIZA         CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO         22         \$149,800.00         S5           531         247         0023         USA         UNIDAD DE CRIOCITUCIA         1         \$249,900.00         S5           531         328         0116         USA         UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA         5         \$177,600.00         S5           531         619         0403         NAM         MONITOR DE SIGNOS VITALES         6         \$574,900.00         S5           531         619         0411         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES         6         \$52,740.00         S5           531         650         0096         USA         UNIDAD DE OFTALIMOSCOPIO ENTARES         1         \$42,490.00         S6           531         650         0096         USA         UNIDAD DE OFTALIMOSCOPIO ENTARES         1         \$42,490.00         S6           531         650         USA         UN	PR			-	LUCCEDENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	PRECIO IOIAL
531         168         0069         SUIZA         ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL         19         \$35,400.00         55           531         191         0391         USA         CARRO ROJO COMPLETO         22         \$149,800.00         55           531         247         0023         USA         UNIDAD DE CRIOCIRUGIA         1         \$249,900.00         51           531         328         0116         USA         UNIDAD DE CRIOCIRUGIA         5         \$177,600.00         51           531         619         0403         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES         63         \$74,980.00         54           531         619         0401         UNIDO         TRASLADO DEL PACIENTE         4         \$82,740.00         54           531         660         0096         USA         UNIDAD DE SIGNOS VITALES PARA EL         4         \$82,740.00         512,33           680         0096         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$439,90.00         512,33           680         0096         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$439,70.00         \$12,33           680         0060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA	164				USA	BAÑO DE CUERPO ENTERO, TIPO HUBBARD, MEDIANO	10	\$617,900.00	\$617,900.00
531         191         0391         USA         CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO         22         \$149,800.00         \$5           531         247         0023         USA         UNIDAD DE CRIOCIRUGIA         1         \$249,900.00         \$5           531         328         0116         USA         UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA         5         \$177,600.00         \$1           531         619         0403         UNIDAD         MONITOR DE SIGNOS VITALES         63         \$74,980.00         \$6           531         619         0411         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL         4         \$52,740.00         \$6           531         660         0096         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$42,490.00         \$12,3           531         670         0060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$42,490.00         \$12,3           1         1         \$42,490.00         \$41,9         \$42,490.00         \$41,9         \$1,9           1         1         \$42,490.00         \$1,4         \$1,9         \$1,9         \$1,9           1         1         \$1,9         \$1,9         \$1,9         \$1,9         \$1,9	117				SUIZA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19	\$35,400.00	\$672,600.00
531         247         0023         USA         UNIDAD DE CRIOCIRUGIA         1         \$249,900.00           531         328         0116         USA         UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO         8         \$177,600.00         \$1           531         619         0403         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES         63         \$74,980.00         \$4           531         619         0411         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL         4         \$82,740.00         \$4           531         660         0096         USA         OFTALMOSCOPIO BINOCULAR         1         \$42,498.970.00         \$12,3           531         670         0060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$12,3           INDRIRECTO           INDRIRECTO         1         \$498,970.00         \$1,9           INDRIRECTO         1         \$498,970.00         \$1,9           INDRIRECTO         1         \$498,970.00         \$1,9           INDRIRECTO         1         \$498,970.00         \$1,9           INDRIRECTO         \$1,9         \$1,9           INDRIRECTO         \$1,4	163				USA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	22	\$149,800.00	\$3,295,600.00
531         328         0116         USA         UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO         6         \$177,600.00           531         328         0181         USA         UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO         8         \$144,000.00         \$5           531         619         0403         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL         4         \$52,740.00         \$5           531         650         0096         USA         TRASIADO DEL PACIENTE         1         \$42,480.00         \$12,3           531         670         0060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$12,3           INDIAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$12,3           INDA         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$12,3           INDA         TOTAL         TOTAL         \$14,3	117.				USA	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA		\$249,900.00	\$249,900.00
631         328         0181         USA         UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO         8         \$144,000.00         \$           531         619         0403         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES         63         \$74,980.00         \$           531         619         0411         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL         4         \$52,740.00         \$           531         660         0096         USA         OFTALMOSCOPIO BINOCULAR         1         \$42,490.00         \$12,3           531         670         D060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$11,9           IVA           TOTAL           TOTAL         TOTAL	1178				USA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	2	\$177,600.00	\$888,000.00
531         619         0403         REINO UNIDO         MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL LA SEZ,740.00         4         SSZ,740.00         \$           531         619         0411         REINO TRASLES PARA EL LA SEZ,740.00         4         SSZ,740.00         \$           531         660         0096         USA         OFTALIMOSCOPIO BINÒCULAR         1         \$42,480.00           531         670         D060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$12,3           IVA           TOTAL         TOTAL         \$14,9	1178				USA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	8	\$144,000.00	\$1,152,000.00
531         619         0411         REINO         MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL         4         \$52,740.00           531         660         0096         USA         OFTALMOSCOPIO BINOCULAR         1         \$42,490.00           531         670         0060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00           SUBTOTAL         SUBTOTAL         \$12,3           IVA         TOTAL         \$14,3	163				REINO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	63	\$74,980.00	\$4,723,740.00
631         660         0096         USA         OFTALMOSCOPIO BINOCULAR         1         \$42,490.00           531         670         0060         USA         UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA         1         \$498,970.00         \$12,3           SUBTOTAL         SUBTOTAL         \$1,9         \$1,9           IVA         TOTAL         \$14,3	120	-	### ##		REINO	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	\$52,740.00	\$210,960.00
531   670   0060	120		140		USA	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	-	\$42,490.00	\$42,490.00
3TOTAL \$	120,				USA	UNIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA	1	\$498,970.00	\$498,970.00
'AL						SUBTOTAL			\$12,352,160.00
			10			IVA			\$1,976,345.60
					-	TOTAL			\$14,328,505.60

CANTIDAD: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 60/100 MN LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ALFREDO GREGORIO RODA/GUEZ CARRIZALES VENTAS GOGIERNO REPRESENTANTE LEGAL

DR AGUIRRE PEQUEÑO 1205,MITRAS CENTRO, CP 64020-MONTERREY N.L. MEXICO TEL:01-800-999-9797 EXT 212 FAX: EXT 214

AND SECTIONS OF THE STANDERS OF CAMERO AND SECTION OF THE SECTION



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

ANEXO 3
"DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD, CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, PROPUESTA TÉCNICA, JUNTA DE ACLARACIONES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### 010 ANEXO NUMERO 3 (TRES B)

MEDICAL RENTAL, S. A. DE C. V. WALLACH SURGICAL DEVICES

		CANTIDAD	1	LICITANTE
				FABRICANTE
1 AVF SAI 521 2A7 002				MARCA
	531.247.0023.01.01			MODELO
LAVE PREI 11742				I
				CATALOGO
	NOMB	NOMBRE GENERICO		-
	UNIDAD DE CRIOC	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA		

### ECDECIENCACIONIEC

UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA	
1 Definición	
1.1 Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la congelación de telidos en cirugía oftalmológica.	
2. Descripción	
<ol> <li>Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la congelación de tejidos en cirugia oftalmològica: cirugia de catarata, giaucoma, retina", y endovitroretinal.</li> </ol>	
2.2. Con pantalla LCD,	1.3
2.3 Con regulación de contraste y que muestre las funciones de;	
2.4 Despliegue digital de temperatura,	1
2.5 Despliegue digital de tiempo de congelación,	1
<ol> <li>2.6 Despliegue digital de la presión en el interior dei sistema neumático,</li> </ol>	H
2.7 Estado del sistema y mensajes de error.	1
2.8 Con sistema de regulación de temperatura aplicada.	1
2.9 Sistema de control del tiempo de aplicación,	1
2 10 Con sistema de mensajes sonoros durante el uso del equipo	-
2.11 Sistema de revisión inicial del equipo.	1
2.12 Tanque contenedor de gas (CO2 o N2O) dentro dei equipo con capacidad de 20 libras.	1
2.13 Con interruptor de pie (a prueba de explosiones en caso de operar con corriente eléctrica).	П

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE 1.3 2.3 Con regulación de contraste y que muestre las funciones de; WALLACH WAIGGOA WALLACH 2.11 Sistema de revisión thiclał del equipo. 2.12 Tanque contenedor de gas (CO2 o N2O) dentro del equipo con capacidad de 20 libras. 1.1 Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la 2.1 Equipo portátil, utilizado como tratamiento a través de la 2.6 Desplíegue digital de la presión en el interior dei sistema congelación de tejidos en cirugía oftalmológica: cirugia de HOJA 1 DE 3 2 10 Con sistema de mensajes sonoros durante el uso del 2.8 Con sistema de regulación de temperatura aplicada. 2.5 Despliegue digital de tiempo de congelación, 2 9 Sistema de control del tiempo de aplicación, congelación de tejidos en cirugía oftalmológica. catarata, glattroma, retina", y endovitroretinal. UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA 2.7 Estado del sistema y mensajes de error. 2.4 Despliegue digital de temperatura, 2 2 Con pantalla LCD, 2. Descripción neumático, ednipo

DR AGUIRRE PEQUEÑO 1205,MITRAS CENTRO, CP 64020.MONTERREY N.L. MEXICO TEL :01-800-999-9797 EXT 212 FAX : EXT 214

"TEDITAL RENIAL S.A. DE C.

AGUSVRE PEQUEÑO 1206 COL MITRAS CENTRO REC MRT 011107 EV

2.14 Con sistema de congelación rápida o instantánea. 1		
3. Accesorios		
3.1 Regulador de presión y manómetro.	1	
3.2 Manguera de conexión del tanque al equipo.	1	
3.3 Tanque contenedor de gas (CO2 o N20) con capacidad de 20 ilbras, para recarga		
3.4 Lápiz aplicador reutilizable para vitreo con punta dentro del rango de 0.89mm a 1.3 mrn. (Uno).	1.2	
3.5 Lápiz aplicador curvo reutilizable oara desprendimiento de retina de 3.17mm de diâmetro ó menor (Dos).	1.2	
<ol> <li>Lápiz aplicador curvo extendido reutilizabie para desprendimiento de ratina de 7mm, de diámetro ó menor (Uno).</li> </ol>	1.2	
<ol> <li>Lápiz aplicador curvo reutilizable para tratamiento de glaucoma de 3mm de diámetro 6 menor (Dos).</li> </ol>	1.2	
3.8 Con cerro adecuado pare transportar el equipo, tanto el cilindro, como el módulo de trabajo. ( MARCA Y MODELO )	1	
4. Consumibles		
4.1 No requiere.	1	,
S. Instalación		·
5.1 Corriente elèctrica 120V/60 Hz.	nd.	<b>Primarily</b>
6. Mantenimiento		
6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.	-	
7. Norrr.as y estándares (documentos vigentes):		-
7.1 Registro Sanitario.	1	· ·
7.2 Certificado de calidad 150 9001-2000 ó ISO 9001-2008 6 Certificado de calidad ISO 13435 6 TÜV.	1	
7.3 Certificado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de erigen,	-	
CARACTERÍSTICAS SUPERIORES (PLUS)	PUNTUACI	CRITERIO DE EVOLUGIO ON
1. Con pantalla LCD. sensible ai tacto (touch screen)	1	Е
2. Sistema da revisión inicial automática del equipo.	1	Э
TOTAL DE PUNTOS	r	

VISION DE CONTRATOS 1.2 1.2 1.2 1.2 z aplicador curvo reutilizable oara desprendimiento de z aplicador reutilizabie para vitreo con punta dentro icado de calidad i SO 9001-2000 ó ISO 9001-2008 6 carro adecuado pare transportar el equipo, tanto el z aplicador curvo reutilizable para tratamiento de ue contenedor de gas (CO2 o N2O) con capacidad limiento de ratina de 7mm, de diámetro ó menor ama calendarizado o calendario de servicios que sistema de congelación rápida o instantánea. 1 icado FDA ó CE ó su equivalente emitido por la z aplicador curvo extendido reutilizabie para guera de conexión de! tanque al equipo. .as y estándares (documentos vigentes). descripción de las acciones a efectuar. 3.17mm de diâmetro 6 menor (Dos). s de 3mm de diâmetro ó menor (Dos). ulador de presión y manómetro. o de 0.89mm a 1.3 mm. (Uno). to de calidad ISO 1343S 6 TÜV. Sanitaria del país de erigen. como el módulo de trabajo. iente eléctrica 120V/60 Hz. as, para recarga tro Sanitario. nimiento dnlere. nibles

ALLUPRE PEQUENO 1205 COL MITRAS CENTRO RFC MRS OFFITO

H

DR AGUIRRE PEQUEÑO 1205,MITRAS CENTRO, CP 64020,MONTERREY N.L. MEXICO TEL :01-800-999-9797 EXT 212 FAX: EXT 214

;



interruptor de ple (a prueba de explosiones en caso de



### JIVISION DE CONTRATO SUNJAH

CRITERIO DE EVOLUDCI ON PUNTUACI ÓN 2 Sistema da revisión inicial automática del equipo. 1. Con pantalla LCD. sensible ai tacto (touch screen) CARACTERÍSTICAS SUPERIORES (PLUS) TOTAL DE PUNTOS

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE OCTUBRE 2012

ALFREDO GREGORIO ROPAIGUEZ CARRIZALES REPRESENTANTE/LEGAL

ATENTAMENTE

HOJA 3 DE 3

AGENT PEQUENCINE

AGENT PEQUENCINE

COL MITTAS CENTRO

RES ETTERS

DR AGUIRRE PEQUEÑO 1205,MITRAS CENTRO, CP 64020.MONTERREY N.L. MEXICO TEL:01-800-999-9797 EXT 212 FAX: EXT 214

N . .. 006

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES) DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	2
2	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	7
3	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	7
4	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	1
5	531.146.1536.02.01	11675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	, 1
6	531.146.1544.02.01	11676	VIDEOBRONCOSCOPIO	1
7	531.156.0089.03.01	11694	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10
8	531.160.0026.03.01	11709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	1
9	531.168.0069.02.01	11713	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	19
10	531.191.0391.03.01	16314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	22
11	531.209.0458.03.01	16382	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1
12	531.209.0458.03.01	16383	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	z. <b>1</b>
13	531.225.0011.02.01	16376	COLPOSCOPIO CON LASER	11
14	531.247.0023.01.01	11742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	11
15	531.252.0033.02.01	16378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	12
16	531.252.0033.02.01	16377	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	4
17	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	1
18	531.254.0122.01.01	16445	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	.1
19	531.316.0094.03.01	16342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	2
20	531.316.0094.03.01	16350	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	1
21	531.324.0201.03.01	11780	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	11
22	531.325.0010.01.01	11781	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	1
23	531.325.0069.01.01	11782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	11
24	531.327.0232.01.01	11787	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1
25	531.327.0257.01.01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBAS DE ESFUERZO	1
26	531.328.0116.02.01	11790	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA	- 5
27	531.328.0132.01.01	11791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	1.2
28	531.328.0181.02.01	11795	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	-8
29	531.333.0317.01.01	11803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2
30	531.341.0408.04.01	11810	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CON CR	1
31	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	)'2
32	531.341.2479.03.01	11823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	6
33	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO	1/

WEXOS WILLING OF CONTRATOS



PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		1 - 1 - 27 - 31 - 31 - 31 - 31 - 31 - 31 - 31 - 3	EN C CON MESA BASCULABLE.	HAMILE STANSON OF THE STANSON
34	531.341.2552.01.01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	2
35	531.350.0026.01.01	11838	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	1
36	531.361.0171.01.01	11851	ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1
37	531.380.0087.01.01	11857	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO).	1
38	531.385.0835.04,01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR)	3
39	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR).	5
40	531.385.1031.02.01	11871	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1
41	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO	1
42	531.420.0030.02.01	16381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
43	531.420.0089.02.01	16386	NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE.	2
44	531.420.0105.02.01	11894	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	1
45	531.430.0061.01.01	11902	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO	1
46	531.497.0053.02.01	11928	INCUBADORA DE TRASLADO	6
47	531.497.2083.02.01	11929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	6
48	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTETRICA	2
49	531.562.0905.04.01	11942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	16
50	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE	10
51	531.568.0719.01.01	11953	LARINGO FARINGO-ESTROBOSCOPIO	1
52	531.616.0067.03.01	12024	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1
53	531.616.0133.02.01	12026	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1
54	531.616.0158.02.01	12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3
55	531.616.0976.04.01	12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10
56	531.616.5074.03.01	12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	1
57	531.619.0403.02.01	16398	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63
58	531.619.0411.03.01	12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4
59	531.626.0016.04.01	12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	1
60	531.626.0024.02.01	12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1
61	531.626.0040.02.01	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1
62	531.626.0081.01.01	12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	1
63	531.626.0107.01.01	12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	1
64	531.632.0554.03.01	16367	CENTRAL DÉ MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	1
65	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).	1
66	531.660.0096.03.01	12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1
67	531.661.0087.01.01	12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	1
68	531.670.0060.01.01	12074	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA	1
69	531.773.0322.01.01	12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	/ 1

ANEXU:



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD YSOLIDARIDAD SOCIAL

LA-019GYR040-T83-2012

PARTIDA	SAI	PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
70	531.781.0207.04.01	16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2
71	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	1
72	531.829.0243.01.01	12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	1
73	531.857.0982.01.01	12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	1
74	531.924.0031.03.01	16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2
75	531.924.0031.03.01	16417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO.	1
76	531.924.0031.03.01	16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.	2
77	531.924.0031.03.01	16416	ULTRASONOGRAFO BÁSICO.	2
78	531.925.0022.01.01	12176	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1
79	531.927.0038.02.01	16395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2
80	531.927.0046.03.01	16392	URETEROSCOPIO CON TORRE.	2
81	531.941,0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4
82	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	7
83	531,941.0964.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	3
84	531,942.0021.02.01	12198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	1
85	531.942.0039.02.01	12199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	1
86	533.159.0017.02.01	19201	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1
87	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	3
88	533.255.0010.01.01	12242	ULTRACONGELADOR VERTICAL	3
89	533.622.0909.02.01	12294	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	2
90	533.622.0925.03.01	19224	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO	16
91	533.622.1006.03.01	19226	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	4
92	533.631.0106.01.01	12299	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	8
93	533.746.0108.01.01	12305	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	4
94	533.819.0555.01.01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	4
95	533.860.0041.00.01	12324	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	4



Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

El licitante deberá describir con precisión toda su oferta, puntualizando fielmente las características que son propias de su artículo (tales como dimensiones, peso, material, etc.), en la columna que corresponde a la DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE del **Anexo Número 3 B (tres B)** de esta convocatoria.

En tratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

### A. INSTALACION

Los licitantes deberán hacer entrega de las Guías Mecánicas de los equipos que lo requieran, dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, ubicado en la calle de Durango 291, sexto piso, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700. México, D.F.

Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo Número 6 (seis) Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar, el personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para la instalación de los bienes Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, se deberá informar por escrito dirigido al Administrador del Contrato con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en coordinación con el Administrador del Contrato, designará al personal responsable de verificar que los bienes cumplan cabalmente con las especificaciones descritas en la Remisión del Contrato en correspondencia con las solicitadas por el Instituto.

### B. CAPACITACIÓN

El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería y técnico-médico y de Conservación y de Ingeniería Biomédica, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo





período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, designará personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

### C. ASISTENCIA TECNICA

Será obligación del proveedor, el otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y de fabricante.

Asociada a la puesta en operación de los equipos, los proveedores deberán proporcionar por cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación completo, y que deberán ser en los que basó su oferta del equipo respectivo en cada Unidad Médica en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para el Instituto.

### D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales conforme al programa de mantenimiento preventivo, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El mantenimiento correctivo será realizado por el licitante conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica incluyendo piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

"EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada equipo, en cada una de las Unidades Médicas en el Departamento de Conservación o su representación en la localidad y al Ingeniero Biomédico de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas Delegacional, en la que se instalaron los equipos, un

WISION DE CONTRATOS

10

11

LA-019GYR040-T83-2012

juego de manuales originales de servicio así como para el mantenimiento correctivo y dos de operación, (ADICIONAR LOS MANUALES DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONFIGURACIÓN) en idioma español y dentro de un plazo que no exceda al de la puesta en operación de los equipos, sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal del Instituto, el proveedor deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

### E. REFACCIONES

El proveedor esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio, para el uso del equipo adquirido, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para el Instituto; asimismo, se obliga a garantizar, durante un período mínimo de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

En caso de que el modelo del equipo se descontinúe, el proveedor deberá notificar por escrito en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que tenga conocimiento del hecho por parte del fabricante (adjuntando documentación comprobatoria) a la División de Conservación del Instituto ubicada en la calle de Sevilla No. 33, 6° Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., ya mantener existencias de refacciones durante el período antes señalado.

### F. CONSUMIBLES

El licitante deberá de considerar dentro de su propuesta técnica y económica, se incluya los consumibles indicados en las cédulas técnicas de descripción de cada una de las claves incluidas en la presente convocatoria.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los consumibles que el equipo requiera para su operación, no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales y sectoriales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo número 4 (cuatro) de esta convocatoria, al que también se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello, deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y estos tengan una vida de uso determinada, ésta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del equipo





El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en el "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto institucional (SAI)," de los consumibles (incluidos en el Anexo 4) que el equipo requiere para operar correctamente.

### G. ACCESORIOS.

La siguiente información es indispensable presentarla en la proposición técnica, sin embargo no será considerada para efectos de la evaluación de las proposiciones económicas.

En el caso de que los accesorios del equipo médico no estén incluidos en los cuadros básicos institucionales, el licitante deberá indicarlo en el Anexo Número 5 (cinco) de esta convocatoria, del cual se integra un formato con su respectivo instructivo que deberá requisitar el licitante para efectos de su integración al "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" correspondiente.

Para ello deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además, si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

El licitante deberá entregar una carta en la que manifieste que, para el caso de resultar adjudicado, se compromete a continuar con el trámite de inclusión en "Catalogo General de Artículos del Sistema de Abasto Institucional (SAI)" de los accesorios (incluidos en el Anexo 5) que el equipo requiera para operar correctamente.

### H. PUESTA EN OPERACIÓN

Los bienes deberán ser puestos en operación en las Unidades Médicas, conforme a la Instalación y Funcionalidad inherente a cada uno de ellos a entera satisfacción del Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán hacer entrega de las Licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran al Jefe del Servicio, de cada una de las Unidades Médicas correspondientes, sin cost. adicional para "EL INSTITUTO".

### PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

### I.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo, en el HGZ 216 Camas, de Reynosa-Tamaulipas, Km. 104 Carretera Reynosa-San Fernando No. 8200, fraccionamiento Pirámides III.

Las Actas de entrega recepción de los bienes serán suscritas en las Unidades Médicas por el Administrador del Contrato.

En caso de que la Unidad Médica no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisdación del Instituto, el Administrador del Contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la mas tardar con 15 días de antelación a la fecha de

DIVISION OF CONTRATOS

12

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURDADY SOLIDARIDAD SOCIAL.

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

		MIPERA	PREGUNTAS Y RESPUESTAS D	DESCRIPTION OF THE PERSON OF T	CARÁCTER T	ÉCNICO MÉD	OICAS LA	O1 9GYRO	10-T85-2012 RE	CARACTER TÉCNICO MÉDICAS LA-019GYRO40-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS
	nta   ld	Nombre Genérico	Licitante	STATE OF THE PARTY OF	Numeral(es)			Pregunta		Respuesta
				ANNIE OF SECTION AND ADDRESS OF SECTION ADDRESS OF SECTIO						respectivo en cada Unidad Médica en que
										seran instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma
										español y ser entregada sin costo adicional
										para el Instituto.
										D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
										CORRECTIVO
										""EL PROVEEDOR" deberá entregar por cada
_										equipo preferentemente en formato
										electrónico, en cada una de las Unidades
_										Médicas en el Departamento de Conservación o
		***************************************					A OSSE O A			su representación en la localidad, en la que se
										instalaron los equipos, un juego de manuales de
										servicio o mantenimiento emitidos por el
										fabricante y un juego de operación, (adicionar
					THE RESERVE					en caso de requerirse manuales de
										administración y de configuración) en idioma
-								11 12 13 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15		español, adicionalmente deberá entregar por
					13 m					cada partida, en formato electrónico, al
										Coordinador Biomédico Delegacional de la
-										Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,
-							9			un juego de manuales de servicio o
										mantenimiento emitidos por el fabricante y un
1										juego de operación, (adicionar en caso de
_	_									requerirse manuales de administración y de
										configuración) en idioma español, lo anterior
										dentro de un plazo que no exceda al de la
2										puesta en operación de los equipos, sin costo
_	-									adicional para "EL INSTITUTO".

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURDA Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
UNIDAD DE ATENCION MEDICA
COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

OSA, TAMAULIPAS  Respuesta Con fines de comprobación como opción podrá	presentar referencia con imágenes o gráfica en folletos, catálogos y/o manuales, sin ser puligatorio para los demás licitantes participantes, debiendo de ser de documentación técnica original del fabricante y demostrar en forma clara y objetiva las características que se ofertan.	No es correcta su apreciación, la Convocante estableció en la Convocatoria a las Bases de la presente Licitación en el numeral :	El licitante que resulte adjudicado se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega e instalación según sea el caso, de los equipos en las Unidades Médicas, la capacitación en dos ocasiones, de manera exclusiva y dedicada para el personal médico, de enfermería, técnico-médico, y al especializado en mantenimiento, en el lugar y para cada uno de los turnos de las Unidades Médicas. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del período de garantía, todo esto sin costo adicional para el Instituto, conforme en lo señalado en el Anexo Número 6 (seis): Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.	Se acepta como adicional a las características
CARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-O1997ROGO. 183-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS  Numeral(es)   Res  Pregunta   Res   Todas las Solicitamos de la manera mas atenta ala convocante nos Con fines de comproba	permita referenciar con imágenes en folletos, catálogos y/o manuales de los equipos en aquellos casos que el texto no sea suficiente o no se posible referenciar con texto los puntos solicitados por la convocante ise acepta?	Solicitamos de la manera mas atenta a la convocante nos No es correcta su apreciación, la Convocante aclare el punto de la capacitación. Entendemos se refiere a un estableció en la Convocatoria a las Bases de la total de dos periodos de capacitación durante tiempo que dure presente Licitación en el numeral:  B. CAPACITACIÓN		FLEXOEXTENSOR DE MUÑECA Entendemos que para una
	partidas	Todas las partidas		
SITAS DE	Ĝ	4		7
PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE	DE C.V., S.A. DE	SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.		TECNO LOGICA
id Nombre Genérico Licitante	lecrucas Generales	21305 Técnicas Generales SIEMENS, S.A. DE C.V., S.A. I C.V.		21864 FLEXOEXTENSOR
I POSTO	21.504	21305		
Junta	И	ч		W



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

> DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

REYNOSA, TANAUIPAS  Respuesta  Se acepta como opción ofertar batería  recargable con duración de 8 horas sin pérdida  ÓN o cambios en la intensidad luminosa. Sin que  Sea obligatorio para los demás licitantes  JE LA participantes  OA O	© No se acepta su solicitud, toda vez que la RTAR convocante requiere en el punto 3.1 Mango desmontable y autoclavable (2 piezas POR reusables).  En caso de ofertar tecnología de LED'S, se acepta su solicitud.  E S ADA INJAS	©_No se acepta su solicitud, toda vez que la Convocante solicita en el punto 4.1 Foco halógeno de reemplazo cada 1000 horas de ASE uso (3piezas).
CARACTER TÉCNIGO MÉDICAS LA OLGUNTA EN COLZARETNOSA, TANAULIPAS Númeral(cs)  Númeral(cs)  PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49  LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS  PUNTO 2.7, DICE: BATERÍA RECARGABLE CON DURACIÓN  MÍNIMA DE 4.5 HORAS SIN PÉRDIDA EN LA INTENSIDAD  LUMINOSA. PREGUNTA: CONSIDERAMOS QUE PARA QUE LA participantes  INSTITUCIÓN PUEDA CONTAR CON UN EQUIPO DE ALTO  RENDIMIENTO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON BATERÍA  RECARGABLE CON DURACIÓN DE 8 HORAS SIN PERDIDA O  CAMBIOS EN LA INTENSIDAD I LIMINOSA :SE ACEPTA?	PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA  CON MANGO FIJO AL CENTRO DE LA LUMINARIA PARA  MAXIMO ALCANCE Y PRESICION DE POSICIONAMIENTO POR reusables).  PARTE DEL USUARIO. *** 5.5E ACEPTA? ***  PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA: PARTIDA 49  LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIAS  PUNTO 4.1, DICE: FOCO HALÓGENO DE REEMPLAZO CADA  1, DOO HORAS DE USO (3 PIEZAS). PREGUNTA:  SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE CONSIDERE ESTE  PUNTO COMO OPCIONAL AL OFERTAR TECNOLOGÍA DE  LED'S AL NO SER REQUERIDO EL USO DE UNA LUMINARIA  DE EMERGENCIA, YA QUE LA VIDA ÚTIL DE LOS LED'S ES  MAYOR A 40,000 HORAS DE USO, QUE EQUIVALE A MAS  DE 10 AÑOS CON UN USO DIARIO DE 8 HORAS CONTINUAS  Y CON ESTO NO SER NECESARIO EL CAMBIO DE  LUMINARIAS. ¿SE ACEPTA?	PARTIDA 49 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA DICE: 4.1 FOCO HALOGENO DE REEMPLAZO CADA 1000 HORAS DE USO PREGUNTA: SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE BATERÍA SE
CARACTER Numeral(es) 2.7.	12 4. 14. 14.	<del>1,</del>
		(684)
PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE Genérico   Licitante   No preg Licitante   No preg Licitante   L	CORINDAL, S.A. 12) DE C.V INSTRUMEDICAL 11) , S.A. DE C.V.	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
PREGUN  14 Nowbre genérico  19246 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	17252 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA 19247 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	17388 LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA
19246		
No.	н	H

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SECURDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

UNIDAD DE ATENCION MEDICA COORDINACION DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA MEDICA DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Ţ

# 

a la s		PRECIUN Nombre Genérico	PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE CARÁCTER Nombre Genérico   Licitante   No preg Lic   Numeral(es)	TAS DE	CARÁCTER T Numeral(es)	ARÁCTER TÉCNICO MÉDICAS LA-O19GYRO40-T83-2012 REYNOSA, TAMAULIPAS Inmeral(cs)	OSA, TAMAULIPAS Respuesta
					1	rápida de la imagen en protocolo DICOM y transmisión Wireless ¿Se acepta? ***	
н		AT736 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADO S, S.A. DE C.V.	(6)	Software	Partida 32 Unidad Radiológica Portátil (Equipo Digital) Entendemos que los equipos deberán contar con la capacidad de actualizaciones de software, lo cual garantiza la vigencia de los mismos por más años, es decir, no quedarán obsoletos ¿Es correcta nuestra apreciación?	De conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el numeral: 2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD. Inciso:  D. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Cuarto párrafo: "EL PROVEEDOR" durante la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Por lo tanto es una obligación del licitante incluirlo en su oferta y del proveedor de dar cumplimiento.
Н	1995	17668 UNIDAD RADIOLOGÍA Y RADIOLOGÍA Y RADIOLOGICA DE ELECTRÓNICA SOO WA CON DE MÉXICO, S CUBIERTA DE C.V. DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL)	\ ₹	1)	7.7	Partida 31: Unidad Radiológica de 500 mA con cubierta desplazable (Equipo digital) Punto 2.1 Punto 2 Tablero flotante. Entendemos que el tablero flotante de paciente deberá ser de al menos 220 cm de largo o mayor y 81 cm de ancho o mayor. ¿Es esto correcto?	SE ACEPTA QUE OFERTE TABLERO FLOTANTE DE 220 CM DE LARGO Y 81 CM DE ANCHO. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.
4		AT865 UNIDAD SUMINISTR RADIOLOGICA DE PARA USO SOO MA CON MÉDICO Y CUBIERTA HOSPITAL DESPLAZABLE S.A. DE C.N (EQUIPO DIGITAL)	O ARIO,	37)	2.1.1	PARTIDA 31 % UNIDAD RADIOGRÁFICA DE SOO WA  CUBIERTA DESPLAZABLE % DIGITAL _ SOLICITAN EN EL  PUNTO 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 51 CM Ó  MENOR A 90 CM Ó MAYOR +/ - 10%. % SENTIMOS QUE  ESTOS MOVIMIENTOS SE ENCUENTRAN MUY LIMITADOS EN  ESTA FORMA.  AMBAS ALTURAS, ES POR ELLO QUE PONEMOS A SU  AMABLE CONSIDERACIÓN QUE LA MESA CUENTE CON UNA  ALTURA VARIABLE DESDE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó	SE ACEPTA QUE OFERTE 2.2 MESA CON ALTURA AJUSTABLE DE 60 CM Ó MENOR A 85 CM Ó MAYOR. SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES OFERTAR DE ESTA FORMA.

55

4

Sión sión

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación

Capacitación	Nivel de capacitación	Average	Availzaua	Intermedia	mermedia	Fundamental	Luinamental	Fundamental	Latomodia	Fundamental	Intermedia	Fundamontal	Emdomontal	Information	Eundamental	Intermedia	Intermedia	Avanzada	Fundamental	Fundamental	Findomontal	Augustilai	Informacia	Informadia	Intermedia	Chomodol
	Requiere cableado, hidráulica, drenaje,	A application of the state of t	000	0 0	Cinomion	Outodated			0 0	0	0	0	0	0 0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
Instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a fecho	0	0	0	Siranijara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
	Requiere instalación	0	0	0	Si reouiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Si requiere	Si requiere	0	0	0	0	0	0	0
	CANTIDAD	2	7	7		-		10	-	19	22		,	-	-	12	4	-	-	2	-	-	-	-	-	-
	DESCRIPCION	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD.	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA.	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	BAÑO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO.	VIDEOBRONCOSCOPIO	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE.	COLPOSCOPIO CON LASER	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA.	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA.	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA SIMULACION LABORAL, INTERMEDIO.	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	VIDEOENDOSCOPIO PEDIATRICO SIN TORRE.	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA.	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA.	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	SISTEMA DE MONTORIZACION FISIOLOGICA EN
	PREI	16313	17408	17409	16449	11675	11676	11694	11709	11713	16314	16382	16383	16376	11742	16378	16377	17033	16445	16342	16350	11780	11781	11782	11787	11788
	SAI	531.053.0356.05.01	531.053.0364.00.01	531.053.0372.00.01	531.107.0030.04.01	531,146,1536,02,01	531.146.1544.02.01	531.156.0089.03.01	531.160.0026.03.01	531,168.0069.02.01	531.191.0391.03.01	531.209.0458.03.01	531.209.0458.03.01	531,225,0011,02,01	531.247.0023.01.01	531,252,0033,02,01	531.252.0033.02.01	531.254.0049.04.01	531.254.0122.01.01	531.316.0094.03.01	531.316.0094.03.01	531.324.0201.03.01	531.325.0010.01.01	531.325.0069.01.01	531.327.0232.01.01	531.327.0257.01.01
O A D TIME	FAKILDA		2	3	4	5	9	7	8	o	10	¥	12	13	14	15	16	17	18	19)	20	21	22	23	24	25

SECURIDADY VOLIDARIDAD SOCIAL			LA-019GYR040-T83-2012				
					Instalación		Capacitación
PARTIDA	PREI	DESORIPCIÓN	CANTIDAD	Requiere	Requiere fijación a muro, a piso o a	Requiere cableado, hidráulica, drenaje,	Nivel de capacitación
531.568.0719.01.01			-	0	0	0	Frindamental
531.616.0067.03.01	.01 12024		+	0	0	0	No Red
531.616.0133.02.01		MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL.	1	0	0	0	No Reg.
531.616.0158.02.01	.01 12028	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	3	0	0	0	No Req.
531.616.0976.04.01	.01 12032	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO-HIDRAULICA BASICA	10	0	0	0	No Req.
531.616.5074.03.01	.01 12034	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA.	-	0	0	O	Eundomontol
531.619.0403.02.01		MONITOR DE SIGNOS VITALES.	63	0	0	Si requiere	Findamental
531.619.0411.03.01	.01 12046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	4	0	0	0	Fundamental
531,626,0016,04,01	.01 12049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA.	,-	0	0	0	Findamental
531.626.0024.02.01	.01 12050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA.	1	0	0	0	Fundamental
531.626.0040.02.01	.01 12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	-	0	0	0	Fundamental
531.626.0081.01.01	.01 12052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA.	-	0	0	0	Fundamental
531.626.0107.01.01	.01 12054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	+	0	0	0	Fundamental
531.632.0554.03.01	.01 16367	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, (10 CAMAS, CON DOS MONITORES CENTRALES, Y ACCESORIOS PARA OCHO PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS)	-	0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
531.632.0554.03.01	.01 16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS (4 CAMAS, NEONATALES).		0	Si requiere	Si requiere	Intermedia
531.660.0096.03.01	.01 12067	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO	1	0	0	0	No Rea
531,661,0087.01,01	.01 12070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	-	0	0	0	Fundamental
531.670.0060.01.01	.01 12074		1	Si requiere	0	Si requiere	Fundamental
531.773.0322.01.01	.01 12097	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS	1	0	0	0	No Req.
531,781,0207,04,01	.01 16390	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	2	0	0	0	Fundamental
531,791.0031.02.01	.01 16439	RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE IMAGEN POR	-	Si requiere	Si requiere	Si requiere	Avanzada
531.829.0243.01.01	.01 12134	SISTEMA DE MEDICION URODINAMICA.	-	0	0	0	Intermedia
531.857.0982.01.01	.01 12156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	-	0	0	0	Fundamental
531,924.0031.03.01	.01 16418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.	2	0	0	0	Avanzada
531.924.0031.03.01	.01 16417		1	0	0	0	Avanzada
531.924.0031.03.01	.01 16419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL	2	0	0	0	Avanzada



		MARKET AND AND ADDRESS OF THE PARKET AND ADD	4		1		-	1		1	4	1	1-	
2012	Instalación	Requiere fijación a muro, a piso o a techo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA-019GYR040-T83-2012		Requiere	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA-019G		CANTIDAD	-	2	2	4	7	8	-	-	-	3	က	2
GURO SOCIAL / /		DESCRIPCIÓN	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	URETEROSCOPIO CON TORRE.	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARÍO	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO.	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE.	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	ULTRACONGELADOR VERTICAL	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.
S		PREI	12176	16395	16392	12189	12190	12192	12198	12199	19201	12229	12242	12294
TITUTO MEXICAN Ridady solidaridads	Wu Wu	SAI	531.925.0022.01.01	531.927.0038.02.01	531.927.0046.03.01	531.941.0089.01.01	531.941.0279.04.01	531.941.0964.01.01	531.942.0021.02.01	531.942.0039.02.01	533.159.0017.02.01	533.159.0132.01.01	533.255.0010.01.01	533.622.0909.02.01
		PARTIDA	78	79	80	81	82	83	84	85	98	87	88	88

Nível de capacitación

Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática

Fundamental Fundamental Fundamental

> 0 000

Intermedia

Avanzada

Avanzada Intermedia

0 0

Capacitación

Fundamental No Req.

Si requiere Si requiere

Fundamental Fundamental

0 0 0 0 0 00

> 0 0 00 00

16

MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO

CLARO

533.622.0925.03.01

8

MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA

19226 12299 12305 12316 12324

533.622.1006.03.01 533.631.0106.01.01 533.746.0108.01.01 533.819.0555.01.01 533.860.0041.00.01

95 93 93

 $\infty$ 4

> EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS. PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

Fundamental Fundamental Fundamental

Intermedia Intermedia

00

Intermedia

Fundamental



No Req.

Si requiere

Si requiere

Si requiere

LAMPARA QUIRURGICA DOBLE

45

46 4

41

33 40 43 44 20 48

INSTITUTO MEXICANO DI SECURIDARI SOCIAL

PARTIDA

26

27

28 29

至四日

LA-019GYR040-T83-2012

Nivel de capacitación Fundamental Capacitación Fundamental Fundamental -undamental Fundamental Fundamental Fundamental -undamental Fundamental Fundamental Fundamental Fundamental Intermedia Intermedia Intermedia Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Avanzada Intermedia No Req. No Req. No Req. Requiere cableado, hidráulica, drenaje, vapor y/o neumática Si requiere Si requiere requiere Si requiere Si requiere Si requiere Si requiere 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 S Requiere fijación a muro, a piso o a Instalación Si requiere Si requiere Si requiere Si requiere requiere 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 S Requiere instalación Si requiere Si requiere Si requiere Si requiere Si requiere 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 CANTIDAD 2 9 9 9 3 2 9 ŝ 0 œ 2 2 9 1 2 -5 \* -2 ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO (CON ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CON CUBIERTA CON CON ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). **ENDOSCOPICA FLUOROSCOPICA** LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE. UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL (EQUIPO DIGITAL) UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES) COMPUTARIZADO DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR) DOS PUERTAS ANTERIOR Y POSTERIOR) CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG ELECTROCIRUGIA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C" INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO DESCRIPCIÓN NEFROFIBROSCOPIO CON TORRE DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA RINOLARINGOFIBROSCOPIO INCUBADORA DE TRASLADO RADIOLOGICA RADIOLOGICA MANDO CERCANO CON CR PRUEBAS DE ESFUERZO LAMPARA OBSTETRICA NEUMOTACOGRAFO ACIDO PERACETICO ESPIROMETRO DE AVANZADA UNIDAD 11929 11942 11828 11830 19235 11872 16386 11894 11902 11928 11795 11803 11810 11814 11823 11838 11851 11857 19234 16381 11790 11871 11791 PREI 531.497.2083.02.01 531.562.0905.04.01 531.380.0087.01.01 531,385,1031,02,01 531,385,1049,01,01 531.420.0089.02.01 531.430.0061.01.01 531.497.0053.02.01 531,385,0835,04,01 531.420.0030.02.01 531,420,0105,02,01 531.341.2552.01.01 531.350.0026.01.01 531,361,0171,01.01 531,385,0835,04,01 531,333,0317,01,01 531,341,0408,04,01 531,341,0499,01,01 531,341,2479,03,01 531.341.2529.01.01 531.328.0116.02.01 531.328.0132.01.0 531.328.0181.02.01 SAI

> 35 36 37 38

32 33 34

33

30



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.12BI0268 Licitación Pública Internacional LA-019GYR040-T83-2012

### ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA. ADMINISTRATIVA RECEPCIÓN. INSTALACIÓN. ARRANQUE Y PUESTA OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y **ADMINISTRATIVA** ACTA BIENES Υ DE RECHAZO CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES Y FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



### ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

IMSS COORDINACION D		SION DE	CONTRATO No.:	sión
	Y EQUIPAMIENTO	EEDOR	LUGAH PECHA DEL CONT	TRATO
			PLAZO	
			LUGAR DE ENTREGA	1 / 1
R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUPO	
RENG CANTIDAD	UNIDAD P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	Lungara
		OUN'E	DESCRIPCION	IMPORTE
IMPORTE			ANEXOS VISION DE CON	
ATOS COMPLMENT	A R 10 5		ALT	Α.
CLASIFICACION PRI		LOC INM THE	U A. PARPER	

### ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION Y RECHAZO DE BIENES

	Número consecutivo de acta	año:	
En la Ciudad de, se levanta Clave:Contrato	la presente Acta para hacer constar la RECEPCIO descripción	horas del día del mes de ÓN DEL BIEN especificado como:	
			número
Fincado	a	la	empresa
Se procedió a la apertu bajo las siguientes espe	ra del embarque y empaque, encontrándose que cificaciones:	el bien se encuentra en buen estado y puede pr	ocederse a su instalación
Se procedió a la calenda	arización de los procesos de arranque, puesta en r	narcha y capacitación con el siguiente desglose:	
Se procedió a la instalac	ción del bien comprobando que este opera adecua	damente:	
No habiendo otro asunt copias, se entrega copia	al proveedor, y se procede a enviar copia a la Div	horas del día de su inicio, firmando los p visión de Equipamiento y a la COORDINACIÓN	I DE PLANEACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA		os efectos legales y administrativos correspondie	ntes.
	firma del Jefe de Servicios istrativos Delegacional	Nombre y firma del Jefe de Médicas Delegaci	
Nombre y f	irma del Residente de Obra	Nombre y firma del repre	sentante del
•		proveedor	
	۸۵	IFYN	

ANEXO: DIVISION DE CONTRATOS



### ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA POR RECHAZO DE BIENES

	Número consecutivo de acta	año	·	
En la Ciudad de	ño de, se levanta	_, siendo las	horas del día	del mes de
del a	ño de, se levanta	la presente Acta	para hacer constar el	RECHAZO DE
LA RECEPCIÓN DEL B Clave:	EN especificado como:			descripción
Contrato	V <sub>e</sub>	12		númerc
(6)			***************************************	
Fincado a la empresa: _ El motivo del rechazo o de verificación que se ad	bedece a las siguientes razon	e que para tal ef	ecto han sido consigna	idas en la lista
Se levanta la presente a	cta y se hace constar que el bi	ień descrito fue re	egresado al proveedor.	
firmando los presentes e área adquirente corres	to que constar, se levanta la el original y las copias, se entre pondiente y a la COORDINA miento así como para los efect	ega copia al prov ACIÓN DE PLAN	eedor, y se procede a NEACIÓN DE INFRAE	enviar copia al ESTRUCTURA
	FIRMA	ANTES		
	del Jefe de Servicios ivos Delegacional		īrma del Jefe de Pre lédicas Delegaciona	
Nombre y firma o	del Residente de Obra		r firma del represen proveedor	tante del
		NEXOS		
	DIVIDIUNE	DE CONT	RATOS	102



VIGENTE. FIN DE TEXTO.

### ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR

CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta). RELATIVO A (objeto del contrato); PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SEI SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. O EXISTA ESPERA. LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O

94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIERÓS

